

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

25119 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, del Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de cinco plazas de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, por la que se da publicidad a la relación provisional de admitidos a la citada oposición.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 9.ª de la convocatoria, de 25 de junio de 1990, de oposición para proveer cinco plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1990, el Tribunal que ha de juzgar la citada oposición ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la relación provisional de los candidatos para tomar parte en la misma.

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los escritos podrán presentarse en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en horario de diez a catorce horas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, y dentro del plazo señalado en el mismo, podrá efectuarse también en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 1991.—El Presidente del Tribunal, Bernardo Bayona Aznar.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos

TURNO LIBRE

Especialidad de Economía

Don Eloy Antuña Caso de los Cobos.
Don Jorge Palacio Revuelta.
Doña Julia Santos Hernández.
Don Luis Amando Peragón Lorenzo.
Don Manuel Taveira Jiménez.
Doña Carolina López-Dóriga Bonnardeaux.
Doña Carmen Picón Aguilar.
Don José Angel Alonso López.

Especialidad de Medios de Comunicación Social

Doña María del Valle González Navarro.
Doña María de la O Báez Verdú.
Don José María Sanmartí Roset.
Doña María Yolanda Mayordomo Pérez.
Doña María de los Angeles Ocho Ibeas.
Doña Anunciación Josefa Crespo Moreno.
Doña Paloma Olarieta Soto.
Don Gilles Multigner Cirodde.
Doña Josefa Cortés Abellán.
Doña Cristina Bondía Simón.
Doña María de los Angeles Donoso Melero.
Doña Montserrat Guerrero de la Morena.
Doña Begoña Calzón Robledo.
Doña María de las Angustias Lerín del Abril.
Don Francisco Javier Galán Astasio.
Don Juan Jesús Trigo Cervera.
Doña María del Mar Gracia Sánchez.
Doña Carmen Sánchez Rodríguez.
Doña María Cristina Martínez Jiménez.
Don Luis Carlos Ramírez Ruiz.
Doña Celeste Gay Fuentes.
Don Rafael Cros López.
Doña Raquel Horna Redondo.

Especialidad en Informática

Don José Luis Bahillo Pereira.
Don Luis Jesús Raso García.
Don Miguel Francisco Azorin-Albiñana López.
Don Enrique Manuel Martín Cabrera.

TURNO RESTRINGIDO

Especialidad de Medios de Comunicación Social

Doña Mónica Campoamor Brea.
Don José Manuel Rastrollo Rojas.

Relación provisional de aspirantes excluidos

Ninguno.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25120 *ACUERDO de 9 de octubre de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza vacante de Magistrado en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 32 y 33 de la Ley orgánica 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 9 de octubre de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de una plaza vacante de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados promovidos a la categoría por el turno de antigüedad o de pruebas selectivas y los ingresados en la misma por el turno de Juristas de reconocida competencia hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

f) Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de la plaza anunciada, se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos de Derecho Civil, Foral o Especial propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario antes de ser certificadas. Las

peticiones que se formulen en forma condicionada o que no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Cuarta.—Los destinados para la plaza anunciada no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25121 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para cubrir 13 plazas de personal laboral con la categoría de Jefe de Seguridad (fuera convenio), en el Ministerio de Economía y Hacienda (1/1991).*

Con fecha 12 de julio de 1991, esta Subsecretaría dispuso la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir 13 plazas de personal laboral, con la categoría de Jefe de Seguridad (fuera de convenio) («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), en este Departamento. Advertido error en el texto de las bases 1/1991, punto 4.º, así como en el anexo publicado en el «Boletín Oficial del Estado», antes citado, se rectifica a continuación dicho anexo, que debe decir lo siguiente:

Número de plazas: 13.
Sistema de selección: Concurso oposición.
Turno: Libre.
Número de base: 1/1991.
Categoría profesional: Jefe de Seguridad (fuera de convenio).
Destino: Madrid, 2.
En las siguientes zonas: 11.
Sevilla (Andalucía), 1.
Zaragoza (Aragón), 1.
Palma de Mallorca (Balears), 1.
Las Palmas (Canarias), 1.
Toledo (Castilla-La Mancha), 1.
Barcelona (Cataluña), 1.
Badajoz (Extremadura), 1.
La Coruña (Galicia), 1.
Bilbao (Vizcaya), 1.
Valencia, 1.
Pamplona (Navarra).
La Rioja, 1.

Por lo expuesto anteriormente, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para concursar a las plazas señaladas en diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases modificadas se encuentran en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda en Madrid.

Las instancias presentadas dentro del plazo al efecto cerrado tendrán validez si no se desiste o rectifican las mismas.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

25122 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

La necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en los que se

desarrollan tareas de análisis funcional y análisis de aplicaciones, de todo punto imprescindibles en una coherente actuación administrativa moderna, y que no pueden en estos momentos ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 17 funcionarios interinos en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Por ello, teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), y las Ordenes de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección de personal funcional interino, y de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar 17 funcionarios interinos, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, de los cuales 5 realizarán tareas como Analistas funcionales y 12 como Analistas de aplicaciones y prestarán sus servicios en las centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La realización de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo, incluso en horario de tarde.

Segunda.—Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de dos ejercicios, ambos escritos y de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un test de conocimientos informáticos sobre el temario que figura en el anexo II.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar durante un tiempo máximo de cuatro horas, el análisis de una aplicación, de acuerdo con las especificaciones que se faciliten de la misma y con arreglo a las disponibilidades de sistemas que se indiquen y el diseño del cuaderno de cargas de la unidad o unidades de tratamiento que resulten del estudio del supuesto.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

Quiénes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y ya no será tenida en cuenta la puntuación que hubieran podido alcanzar en el segundo ejercicio.

La adjudicación de los puestos de trabajo, solamente para quienes superen los dos ejercicios, y el orden en el que hayan de figurar, en su caso, los aspirantes en la lista de espera a que se refiere la base séptima, vendrán determinados por la mayor puntuación formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Los cinco primeros aspirantes aprobados con puntuación superior a 14 desempeñarán los puestos de trabajo de Analistas funcionales y los 12 siguientes los de Analistas de aplicaciones.

Tercera.—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo III, y dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, 4.ª planta, 28046 Madrid, o también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El plazo para presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.